

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 22 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 21 de mayo de 2019.

**C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019**

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Correspondencia.

IV.- Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Ley que declara el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia el 17 de mayo” y aprueba la inscripción, con letras doradas, en la pared de honor del Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Sonora, la leyenda: “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia el 17 de mayo”.

V.- Posicionamiento que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, en relación a la situación laboral en Sonora.

VI.- Clausura de la reunión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019**

Del 14 al 15 de mayo de 2019. Folios 1033, 1034, 1035, 1036, 1043, 1046, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086.

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Arivechi, Bavispe, Huachinera, Álamos, San Javier, Bacoachí, Villa Hidalgo, Ímuris, Arizpe, Puerto Peñasco, Altar, San Luis Rio Colorado, Huásabas, Opodepe, Pitiquito, Etchojoa, Cajeme, Magdalena, Huatabampo, Benito Juárez, Tubutama, Moctezuma, Fronteras, Agua prieta, Santa Ana, Nogales, San Miguel de Horcasitas, Caborca, Empalme, Banámichi, Guaymas, Quiriego, Hermosillo, Cumpas, Rosario, La Colorada, Yécora, Nácori Chico, Benjamín Hill, Villa Pesqueira y Navojoa, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por la administración municipal al 31 de marzo de 2019. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de mayo de 2019. Folio 1039.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por la administración municipal al 30 de abril de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de mayo de 2019. Folio 1041.

Iniciativa que presentan el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Ímuris, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la modificación del artículo 40 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2019, particularmente en la partida 6109, para corregir un error involuntario que no modifica, ni cambia los montos totales de dicho ordenamiento. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

14 de mayo de 2019. Folio 1042.

Escrito del Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, el Reglamento Interior y el Reglamento de Bando de Policía y Gobierno de Villa Pesqueira, que regirán durante la Administración 2018-2021. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

14 de mayo de 2019. Folio 1044.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asistida por el Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

15 de mayo de 2019. Folio 1045.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo, que toda comunicación verbal o escrita del C. Francisco Javier Villanueva Gaxiola, quien se ostenta como Presidente Municipal de dicho órgano de gobierno municipal, se considere sin ningún efecto, por no estar aprobada la renuncia del C. Rogelio Aboyte Limón. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

15 de mayo de 2019. Folio 1047.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, mediante el cual informan la contratación y/o celebración de un contrato de crédito simple, hasta por la cantidad de \$12,180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de mayo de 2019. Folios 1059.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de “Ampliación de los ingresos” derivados de los aprovechamientos

de Ejercicios Fiscales anteriores en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por esta Soberanía, misma ampliación que servirá a dicho ayuntamiento para ejercer el remanente de ingresos captados durante el ejercicio fiscal 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de mayo de 2019. Folio 1061.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de “Ampliación de los ingresos” derivados del convenio federal FORTASEG y ampliación a la aportación FAISM, programa CECOP y donativos en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por esta Soberanía. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de mayo de 2019. Folio 1062.

Escrito del Presidente Municipal y del Director de OOMPAS, del Ayuntamiento de Carbo, Sonora, con los que solicitan a este Poder Legislativo, la derogación del Acuerdo donde se autoriza se constituya como Organismo Descentralizado al Organismo Operador Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, OOMAPAS de dicho municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DEL AGUA.**

15 de mayo de 2019. Folio 1070.

Escrito del Tesorero Municipal y del Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por medio del cual informan a esta Soberanía que no fue posible reunir el quorum legal para que ese órgano de gobierno municipal pueda autorizar la presentación del Primer Informe Trimestral del año 2019, por lo que, mientras se autoriza dicho informe, remiten la información trimestral de las operaciones realizadas por la administración municipal al 31 de marzo de 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

16 de mayo de 2019. Folio 1087.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 281, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la designación del Titular de la Secretaría de la Contraloría General y de los Titulares de los Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de los Ayuntamientos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

16 de mayo de 2019. Folio 1088.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al combate a la discriminación y violencia contra la mujer. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, en mi carácter de Diputado del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, comparezco respetuosamente ante esta Diputación Permanente, con el propósito de someter a su consideración Iniciativa de Ley que declara el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, transfobia y Bifobia el 17 de mayo” y aprueba la inscripción, con letras doradas, en la pared de honor del salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, la leyenda: “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, transfobia y Bifobia el 17 de mayo”, sustentando mi planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprime la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Por eso hay que decirlo claro ¡la diversidad sexual no es enfermedad, la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia sí!

La homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia en general son el temor, rechazo o aversión hacia las personas en razón de su orientación, preferencia sexual, identidad y expresión de género, basada en estereotipos, prejuicios y estigmas, expresada en actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad, derechos y libertades de toda persona, que pueden generar diversos tipos de violencia.

En este orden, el expresidente Enrique Peña Nieto, estableció el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año.

Y el CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), señala que Sonora es de los pocos estados que faltaban de establecer este día a nivel estatal.

Estados que establecieron el día estatal de lucha contra la homofobia: Puebla, Chihuahua, Michoacán, Tlaxcala y Nuevo León entre muchos más.

Comprometido con la lucha en contra de la discriminación, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, da un avance trascendental y el 17 de mayo pasado, reforma el decreto aprobado por Peña Nieto, para que se agreguen a este la lesbofobia, transfobia y bifobia y se conozca ahora como **Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia**, el 17 de mayo de cada año.¹

Me permito para mayor claridad de mi planteamiento reproducir lo manifestado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldívar, en su columna titulada: *“Por el respeto a la diversidad sexual”*:

“El próximo 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; términos con los que se designa a las actitudes de miedo, rechazo, desdén, aversión y odio hacia las personas lesbianas, homosexuales, transexuales, intersexuales y de las sexualidades no binarias, que pueden incluir los insultos, la estigmatización, las prácticas discriminatorias, el acoso, los prejuicios, llegando incluso hasta la violencia y los crímenes de odio. Estos fenómenos tienen una dimensión cultural y social que se manifiesta en una negación a la igualdad y a la dignidad de las personas, con motivo de su orientación sexual o su identidad de género. Son comportamientos que, en el fondo, se fundan en una visión sexista de subordinación de lo femenino a lo masculino y en una jerarquización de la sexualidad, basada en una apelación a una supuesta superioridad biológica y moral de los comportamientos heterosexuales, de manera que quienes no se conforman a las normas sexuales y de género son vistos como inferiores o anormales. En tal sentido, las expresiones más insidiosas de la homofobia, la transfobia y la bifobia son aquellas que se manifiestan en todos los aspectos de la vida diaria, en el medio laboral y familiar, a través de bromas, caricaturizaciones, y de un uso del lenguaje que representa a las minorías sexuales como ilegítimas, todo lo cual es indicador de una construcción cultural amplia y de una discriminación estructural, muchas veces institucionalizada, muy difícil de

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560669&fecha=17/05/2019

visibilizar y de combatir. Igualmente nocivos son los discursos que pretenden justificar la ilegitimidad de las experiencias sexuales distintas a la heterosexualidad, en teorías teológicas, morales, jurídicas, médicas, o biológicas, con las que no se busca sino darle a la homofobia un halo de intelectualidad. De igual manera, las actitudes discriminatorias suelen practicarse en el seno mismo de la comunidad LGBTTTI, cuyos miembros no son ajenos a los cimientos de una sociedad masculinizada y misógina. Algunos preferirían transmitir una imagen más heteronormada de la comunidad, buscando una aceptación basada en la asimilación, más que una reivindicación de las diferencias y de las individualidades y, en tal sentido, reproducen una homofobia socialmente aprendida, en contra de quienes más se alejan del modelo heterosexual. En todo este esquema, resulta particularmente preocupante la invisibilización de las agresiones contra las mujeres lesbianas. Afirmar que sufren menos hostilidad que la comunidad gay es una forma de violencia mayor, porque implica un desdén a la realidad que enfrentan, llena de injurias, violencia física, intimidación y que puede llegar a extremos tan graves como las violaciones “correctivas”. De ahí la importancia de visibilizar las realidades que cada quien vive: lesbofobia, bifobia, transfobia son situaciones que responden a una diversidad de circunstancias y que tienen que nombrarse si se quieren combatir. La Suprema Corte ha establecido una doctrina clara en el sentido de que todas las personas, sin distinción, tienen derecho a no ser discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, a través de sentencias que reconocen los lazos familiares formados por las parejas del mismo sexo, así como la identidad de género de las personas trans. Sin embargo, falta mucho camino por recorrer para materializar la igualdad en la vida de las personas. Los esfuerzos institucionales deben permear a la sociedad para erradicar el problema de la discriminación sustentada en prejuicios sociales sumamente arraigados, que están al origen de la violencia estructural a la que los miembros de esta comunidad se enfrentan. Debemos transitar no solo hacia la tolerancia, sino hacia la plena aceptación y respeto del otro y sus diferencias. Nada de lo que existe en la naturaleza es antinatural, por lo que apelar a la biología como argumento para rechazar una conducta no tiene sentido alguno. Solo la protección de los derechos de terceros —particularmente el bienestar e integridad de los menores de edad— justifica la intervención del derecho en la sexualidad de las personas; nunca la ideología, la religión o los prejuicios. En una sociedad justa e igualitaria, todos tienen derecho a su individualidad, a ser quienes son, y amar a quienes

aman. Y a hacerlo en paz, sin temor al rechazo, al odio o a la violencia, sino enriquecidos en la diversidad.”²

Por otra parte, es obligación de los poderes del Estado y los Ayuntamientos fomentar y proteger los derechos humanos de todas y todos las sonorenses, sin discriminación de ningún tipo.

Asimismo, se documentan a nivel nacional, al menos, 473 asesinatos en contra de personas LGBTTT en el último sexenio. 261 mujeres Trans y 192 hombres homosexuales fueron víctimas de estos crímenes.³

Por lo narrado, propongo que este poder declare el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, transfobia y Bifobia el 17 de mayo”, para que no queden dudas de que, en Sonora a todas las personas se les respeta y no se aceptan mensajes de odio basados en prejuicios, que generen violencia psicológica o física.

Además, como recordatorio histórico de nunca a la violencia y al odio que, se inscriban en la pared de honor de este salón de sesiones, con letras doradas la leyenda: “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, transfobia y Bifobia el 17 de mayo”.

Yo como muchos y muchas sonorenses estoy en un camino de aprendizaje de respeto a todos y todas las personas. Estamos frente a cambios en ideas y la mejor manera de entendernos es educarnos juntos en este tema, y otros que, chocan a veces con nuestras propias creencias.

²<https://www.milenio.com/opinion/arturo-zaldivar/los-derechos-hoy/por-el-respeto-a-la-diversidad-sexual>

³ http://www.letrease.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/Informe-cr%C3%ADmenes-2018-v2.pdf?fbclid=IwAR3AFbEuxs3wGg0dPnzuzKi2S-9JAGzOJuFIO7V6BntQ2SKC_va3AzI0sWQ

En consecuencia, a lo expuesto doy lectura a la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE DECLARA EL “DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA EL 17 DE MAYO” Y APRUEBA LA INSCRIPCIÓN, CON LETRAS DORADAS, EN LA PARED DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, LA LEYENDA: “DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA EL 17 DE MAYO”

ARTÍCULO 1.- Se declara el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia el 17 de mayo” en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 2.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras doradas, en la pared de honor del salón de sesiones de su recinto oficial, de la leyenda: “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia el 17 de mayo”.

ARTÍCULO 3.- Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los ayuntamientos, realizarán actividades el día 17 de mayo para promover la lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ceremonia para realizar la inscripción contenidas en la presente Ley se realizará el día 17 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de mayo de 2019

C. Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.